

RESOLUCION EXENTA Nº 1493

SANTIAGO, 25 JUL 2014

VISTOS:

Decreto Supremo Nº 674, de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en el artículo 16 de la Ley Nº 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; en el artículo 19 bis del D.L. Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 814, de 2.003, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. Nº 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; en la Circular Nº 33, de 2009, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en el Acuerdo Nº 275-13, adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 24, de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Regional Metropolitano; en la Resolución Nº 436, de 2014, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; y en las Resoluciones Nº 1600, de 2008 y Nº 759, de 2003, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º Que, este Organismo Regional requiere contratar la ejecución del proyecto denominado **“ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL”**, Código BIP Nº 30130920-0;

2º Que, existen las disponibilidades presupuestarias para atender su financiamiento y la entidad más capacitada para efectuar la ejecución del proyecto es la **MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**;

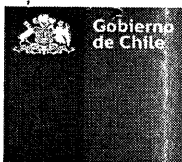
RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el convenio mandato celebrado el 25 de abril de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL** y la **MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**, para la ejecución del proyecto denominado **“ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL”**, Código BIP Nº 30130920-0, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera Nº 46, de esta ciudad y la **MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**, en adelante Unidad Técnica o la mandataria, representada por su Alcalde don **RODRIGO DELGADO MOCARQUER**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 3920, Comuna de Estación Central, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por este acto el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para el desarrollo del proyecto denominado **“ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL”**, Código BIP Nº 30130920-0.

Dicho cometido incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del proyecto que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas de este instrumento.



En cumplimiento del presente convenio y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la Unidad Técnica quedará sujeta a lo dispuesto en los procedimientos, normas técnicas que rigen sus propias actividades.

La Unidad Técnica acepta, en forma expresa el encargo, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio.

SEGUNDO: Conforme a la Ficha de Identificación de Inversión (IDI) del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante denominada Ficha IDI, el estudio contempla la actualización del diagnóstico comunal, la definición de los objetivos y lineamientos estratégicos, la definición de malla de planes y programas, el plan de inversiones, la presentación a la comunidad y la difusión del PLADECO, todo lo cual se ejecutará conforme a los términos de referencia del proyecto presentado ante el Ministerio de Desarrollo Social.

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional en su calidad de organismo mandante:

a) Proporcionar el financiamiento del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público), **Código BIP N° 30130920-0**, según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACION N°	COSTO TOTAL/M\$
F.N.D.R.	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES / 001	51.679.-
TOTAL		51.679.-

Moneda IDI

- b) Solventar los estados de pago que formule la Unidad Técnica.
- c) Ingresar oportunamente al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) la información de los gastos efectuados, imputables a los recursos del F.N.D.R, a que se refiere el presente convenio mandato.

CUARTO: Son facultades del mandante:

- a) Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio.
- b) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del presente convenio, requerir la información pertinente, durante todo el desarrollo del proyecto por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde integralmente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra b).
- c) Disponer se subsanen las deficiencias o atrasos del proyecto. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso.
- d) Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los consultores.

QUINTO: La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la premura y urgencia requerida para su oportuno y correcto desarrollo. Las Bases Administrativas y el o los contratos considerarán las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Bases Técnicas se ajustarán a los términos de referencia del proyecto y las modificaciones a éste deberán ser aprobadas por la Seremi de Planificación y Coordinación Región Metropolitana (SERPLAC) y autorizadas por el Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información, apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia, fiscalización y control que la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud de lo anterior la Unidad Técnica deberá:

- a) Remitir copia de las Bases Administrativas (bases generales y especiales) y Bases Técnicas (términos de referencia o especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la resolución que aprueba el presente convenio;
- b) Remitir copia de las aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación;
- c) Remitir copia del acta de apertura de la licitación;

- d) Remitir copia del informe de evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación o desistimiento en su caso;
- e) Remitir copia del contrato celebrado con el adjudicatario;
- f) Remitir copia del Decreto o Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediera.

SEXTO: Son también obligaciones de la Unidad Técnica:

- a) **Informar** acerca de los actos y procedimientos vinculados al desarrollo del proyecto a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, como unidad responsable del seguimiento y control de la inversión de fuente regional;
- b) **Celebrar oportunamente el contrato** para el desarrollo del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el consultor, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que los estados de pago cumplan con los requisitos legales y con aquéllos establecidos en el presente convenio.

La Unidad Técnica deberá incorporar en el contrato que suscriba con el adjudicatario una cláusula donde se estipule que en el evento de celebrarse un contrato de factoring el o los consultores deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración.

- c) **Remitir, mensualmente, a este Gobierno Regional los estados de pago** conforme al avance del proyecto, **a más tardar el día 25 de cada mes**, conjuntamente con los antecedentes necesarios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava.
- d) **Controlar** el cumplimiento cabal y oportuno del objeto de este convenio, llevando a cabo toda la fiscalización técnica del proyecto. La Unidad Técnica asume la total responsabilidad por el desarrollo del diseño que haya aprobado y por los documentos que suscriba para tales efectos.
- e) **Informar, oportunamente al Gobierno Regional** sobre cualquier sanción pecuniaria, deducción o reembolso que afecte a el o los consultores, debidamente calculados, ya sean originados en multas por atrasos en el desarrollo del proyecto o por incumplimiento de contrato según corresponda.
- f) Para el caso de reevaluación del presente proyecto, será responsabilidad de la Unidad Técnica efectuar su solicitud y gestión ante el Gobierno Regional.
- g) **Dar cumplimiento al objeto de este convenio**, conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes, en todo lo concerniente a su desarrollo y a la oportuna suscripción del contrato correspondiente.
- h) Una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y recepcionada por la Unidad Técnica, ésta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de 30 días corridos contados desde su recepción por parte de la Unidad Técnica.

SEPTIMO: La Unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado, debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los consultores y de toda otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías serán tomadas a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad.

Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica conforme a las Bases Administrativas.

OCTAVO: Los estados de pago deberán incluir, **obligatoriamente** los antecedentes que a continuación se expresan, sin perjuicio de las demás instrucciones que el Gobierno Regional estime necesario impartir:

1. **Oficio conductor de la Unidad Técnica**, solicitando el pago al Sr. Intendente;
2. **Factura a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana**, calle Bandera N° 46, Santiago, RUT. N° 61.923.200-3;
3. **Resumen de estado de pago**, con firma y timbre de la Unidad Técnica, con avance del diseño en porcentaje, con las especificaciones de multas si procediera y demás aspectos contractuales pertinentes.
4. **Detalle del estado de pago**, igualmente suscrito por la Unidad Técnica.
5. **Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo en original**, sí corresponde, que acredite que el o los consultores no registran reclamos, denuncias, deudas previsionales, ni remuneracionales pendientes en relación a los trabajadores del proyecto. Dicho certificado deberá

tener un plazo de vigencia no mayor de treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.

6. Tratándose del primer estado de pago deberá adjuntarse, además, **copia del contrato** celebrado con el consultor, si no se hubiese acompañado en su oportunidad.

El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan los requisitos señalados.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

Personerías:

La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, del 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Alcalde para representar al Municipio, consta en Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre de 2012.

Firmas: *Rodrigo Delgado Mocarquer / Alcalde / Municipalidad de Estación Central // Claudio Orrego Larraín / Intendente / Región Metropolitana de Santiago//.*

2.- IMPUTESE la suma de **\$30.922.000.- (treinta millones novecientos veintidós mil pesos)** al Subtítulo 22, Ítem 11 -Servicios Técnicos y Profesionales-, Asignación 001 (Estudios e Investigaciones), Código BIP N° 30121121-0, Programa 02, F.N.D.R., del Presupuesto del Gobierno Regional Metropolitano.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



INTENDENCIA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
INTENDENTE
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



JCP/VCP/JJV/RAS/MRT/SGA/CAC/cac
Distribución:

- Unidad Técnica
- Dpto. Jurídico
- División de Análisis y Control de Gestión
- Dpto. Control de Proyectos y Prog. F.N.D.R.
- División de Administración y Finanzas
- Dpto. Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Partes



CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y la **MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**, en adelante Unidad Técnica o la mandataria, representada por su Alcalde don **RODRIGO DELGADO MOCARQUER**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 3920, Comuna de Estación Central, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por este acto el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para el desarrollo del proyecto denominado **"ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL"**, Código BIP N° 30130920-0.

Dicho cometido incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del proyecto que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas de este instrumento.

En cumplimiento del presente convenio y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la Unidad Técnica quedará sujeta a lo dispuesto en los procedimientos, normas técnicas que rigen sus propias actividades.

La Unidad Técnica acepta, en forma expresa el encargo, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio.

SEGUNDO: Conforme a la Ficha de Identificación de Inversión (IDI) del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante denominada Ficha IDI, el estudio contempla la actualización del diagnóstico comunal, la definición de los objetivos y lineamientos estratégicos, la definición de malla de planes y programas, el plan de inversiones, la presentación a la comunidad y la difusión del PLADECO, todo lo cual se ejecutará conforme a los términos de referencia del proyecto presentado ante el Ministerio de Desarrollo Social.

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional en su calidad de organismo mandante:

a) Proporcionar el financiamiento del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público), **Código BIP N° 30130920-0**, según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACION N°	COSTO TOTAL/M\$
F.N.D.R.	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES / 001	51.679.-
TOTAL		51.679.-

Moneda IDI

b) Solventar los estados de pago que formule la Unidad Técnica.

c) Ingresar oportunamente al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) la información de los gastos efectuados, imputables a los recursos del F.N.D.R, a que se refiere el presente convenio mandato.

CUARTO: Son facultades del mandante:

a) Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio.

b) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del presente convenio, requerir la información pertinente, durante todo el desarrollo del proyecto por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde integralmente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra b).

c) Disponer se subsanen las deficiencias o atrasos del proyecto. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso.

d) Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los consultores.

QUINTO: La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la premura y urgencia requerida para su oportuno y correcto desarrollo. Las Bases Administrativas y el o los contratos considerarán las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Bases Técnicas se ajustarán a los términos de referencia del

proyecto y las modificaciones a éste deberán ser aprobadas por la Seremi de Planificación y Coordinación Región Metropolitana (SERPLAC) y autorizadas por el Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información, apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia, fiscalización y control que la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud de lo anterior la Unidad Técnica deberá:

- a) Remitir copia de las Bases Administrativas (bases generales y especiales) y Bases Técnicas (términos de referencia o especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la resolución que aprueba el presente convenio;
- b) Remitir copia de las aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación;
- c) Remitir copia del acta de apertura de la licitación;
- d) Remitir copia del informe de evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación o desistimiento en su caso;
- e) Remitir copia del contrato celebrado con el adjudicatario;
- f) Remitir copia del Decreto o Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediera.

SEXTO: Son también obligaciones de la Unidad Técnica:

- a) **Informar** acerca de los actos y procedimientos vinculados al desarrollo del proyecto a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, como unidad responsable del seguimiento y control de la inversión de fuente regional;
- b) **Celebrar oportunamente el contrato** para el desarrollo del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el consultor, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que los estados de pago cumplan con los requisitos legales y con aquéllos establecidos en el presente convenio.

La Unidad Técnica deberá incorporar en el contrato que suscriba con el adjudicatario una cláusula donde se estipule que en el evento de celebrarse un contrato de factoring el o los consultores deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración.

- c) **Remitir, mensualmente, a este Gobierno Regional los estados de pago** conforme al avance del proyecto, **a más tardar el día 25 de cada mes**, conjuntamente con los antecedentes necesarios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava.
- d) **Controlar** el cumplimiento cabal y oportuno del objeto de este convenio, llevando a cabo toda la fiscalización técnica del proyecto. La Unidad Técnica asume la total responsabilidad por el desarrollo del diseño que haya aprobado y por los documentos que suscriba para tales efectos.
- e) **Informar, oportunamente al Gobierno Regional** sobre cualquier sanción pecuniaria, deducción o reembolso que afecte a el o los consultores, debidamente calculados, ya sean originados en multas por atrasos en el desarrollo del proyecto o por incumplimiento de contrato según corresponda.
- f) Para el caso de reevaluación del presente proyecto, será responsabilidad de la Unidad Técnica efectuar su solicitud y gestión ante el Gobierno Regional.
- g) **Dar cumplimiento al objeto de este convenio**, conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes, en todo lo concerniente a su desarrollo y a la oportuna suscripción del contrato correspondiente.
- h) Una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y recepcionada por la Unidad Técnica, ésta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de 30 días corridos contados desde su recepción por parte de la Unidad Técnica.

SEPTIMO: La Unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado, debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los consultores y de toda otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías serán tomadas a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad.



**DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN
Y ACTIVOS NO FINANCIEROS**



MEMO N° 571
14 ADO 2014

ANT.: Acuerdos Consejo Regional que se indican.

MAT.: Solicita elaboración de Convenios Mandato.

DE : **ROSA ARANDA STUARDO**
**JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN
Y ACTIVOS NO FINANCIEROS**

A : **JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Habiéndose recibido en este departamento, la Resolución Exenta N° 436 la cual se identifica, los proyectos que se indican, solicito a Ud. la elaboración del correspondiente convenio mandato:

BIP	Nombre	Unidad Técnica	Monto Aprob. CORE M\$	Fecha Acuerdo CORE	N° Acuerdo CORE	Monto CORE Actualizado 2014 P.1\$
30116132	ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL, EL BOSQUE	EL BOSQUE	162.375	27-11-2013	248	162.376
30130920	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL ESTACION CENTRAL	ESTACION CENTRAL	50.922	18-12-2013	275	51.679

M^a José
CAC

Se acompaña, Resolución de asignación presupuestaria, Acuerdo del Consejo Regional, fichas IDI vigente al momento de la aprobación del Consejo y la ficha IDI 2014 en moneda presupuestaria, para cada caso.

Saluda atentamente,



ROSA ARANDA STUARDO
JEFE

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN Y
ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Distribución:

- Departamento Jurídico
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento Control de Proyectos

18146731



DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN EXENTA N° 436

SANTIAGO, 21 MAR 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, en especial las glosas comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales; en el art. 19 bis del D.L. 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y en su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en los D.S. N°s 854, de 2004 – que determina clasificaciones presupuestarias y 1.488, de 2005 –sobre modificaciones presupuestarias para el año 2006, ambos del Ministerio de Hacienda; las facultades que me concede el art. 24 de la Ley 19.175 Orgánica sobre Gobierno y Administración Regional; en el Oficio Circular N°33, de 2009, del Ministerio de Hacienda; y lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, corresponde a esta Jefatura Regional, administrar y proveer de recursos necesarios para el correcto desarrollo de la Región.

2.- Que, en ese sentido, y con el fin de obtener una correcta asignación de recursos, es menester crear las siguientes subasignaciones presupuestarias, conforme a lo indicado en la Ley N°20.713.

RESUELVO:

1.- **CREASE** las siguientes sub-asignaciones presupuestarias del Subtítulo 22, Ítem 11, Servicios técnicos y profesionales, **asignación 001, Estudios e Investigaciones, año 2014**, para los siguientes programas:

Bip	Proyecto.	Monto
30117023	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PLADECO MELIPILLA	36.020.000
30131514	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PLADECO LA GRANJA	33.360.000
30084958	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, COMUNA DE PAINE	30.094.000
30126924	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, COMUNA DE TALAGANTE	30.094.000
30122148	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, COMUNA DE INDEPENDENCIA	29.280.000
30121121	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, COMUNA DE COLINA	30.094.000
30130078	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE ISLA DE MAIPO	32.105.000
30116132	ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL, EL BOSQUE	40.000.000
30130920	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, ESTACION CENTRAL	30.922.000
30119075	ACTUALIZACION DE PLADECO, COMUNA TIL TIL	29.795.000
30118679	ACTUALIZACION DE PLADECO, COMUNA PEDRO AGUIRRE CERDA	30.435.000
30120475	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE MACUL	34.911.000
30096753	ACTUALIZACION DE ESTRATEGIA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD EN LA RM	25.500.000
30102177	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE HUECHURABA	20.000.000
TOTAL		432.610.000

15125431



DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2.- **CREASE** la siguiente sub-asignación presupuestaria del Subtítulo 22, Ítem 08, Servicios generales, asignación 001, Servicios de Aseo, año 2014, para el siguiente programa:

Bip	Proyecto.	Monto
30109961	CONTROL SERVICIO LAVADO Y ASPIRADO DE CALLES	561.390.000
TOTAL		540.990.000

3.- **CREASE** la siguiente sub-asignación presupuestaria del Subtítulo 22, Ítem 11, Servicios técnicos y profesionales, asignación 999, Otros, año 2014, para el siguiente programa:

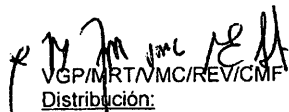
Bip	Proyecto.	Monto
30109961	CONTROL SERVICIO LAVADO Y ASPIRADO DE CALLES	6.000.000
TOTAL		6.000.000

4.- **Efectúense** las imputaciones correspondientes.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


VGP/MRTA/MC/REV/CMF

Distribución:

- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento Jurídico Gob. Regional.
- Departamento Proyectos.
- Departamento de Análisis Presupuestario.
- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Presupuesto y Contabilidad.
- Oficina de Partes.

**CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO
ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 24
CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013
A LAS 15:30 HRS**

El Ministro de Fomento que suscribe, certifica que éstos son los Acuerdos adoptados por el Consejo Regional Metropolitano en la Sesión Ordinaria N° 24.

CONSEJEROS ASISTENTES EN LA SESIÓN:

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R. Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Srta. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D.,

Justifican su inasistencia de los Consejeros Regionales Sres. Pedro Contreras B., José Zuleta B.

268-13 El Consejo ratifica por unanimidad los Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 23 celebrada el 11 de diciembre de 2013.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R. Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Srta. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D.,

➤ **Consejero ausente:**

Sres. Pedro Contreras B., José Zuleta B.

269-13 El Consejo aprueba por unanimidad las Acta de la Sesión Extraordinaria N° 03 celebrada el 27 de noviembre de 2013.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R. Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Srta. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D.,

➤ **Consejero ausente:**

Sres. Pedro Contreras B., José Zuleta B.

270-13 El Consejo aprueba por unanimidad los cometidos para los Consejeros Regionales, por obligaciones propias de su cargo, que se indican:

INVITACIONES RECIBIDAS PARA CORES			
Para informar en Sesión Plenaria desde el 11 y 18 de Diciembre 2013			
DE	PARA	MOTIVO	FECHA REALIZACIÓN
Centro Cultural y de Adelanto Keluwe	Sres. Consejeros Regionales	Inauguración de los Juegos infantiles y aros de Basquetbol	21-dic
Club Deportivo Taekwondo "Victoria"	Sres. Consejeros Regionales	Clínica de Taekwondo: El desarrollo personal a través del desarrollo físico, mental y espiritual	20-dic
Centro Cultural de Agitadores culturales	Sres. Consejeros Regionales	Obra "Los zapatos blancos"	17, 19, 20 y 21 dic



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO

Municipalidad de Santiago	Sres. Consejeros Regionales	Premio Municipal de Literatura	19-dic
FOSIS	Sres. Consejeros Regionales	Entregas Carros Isotérmicos	17-dic
C.D. Escolar Colegio San Andrés	Sres. Consejeros Regionales	Cierre del proyecto "Escuela Deportiva de Patinaje"	17-dic
Pedro Aguirre Cerda	Sres. Consejeros Regionales	Más Deporte en Pedro Aguirre Cerda	21-dic
Corporación Gestión y Acción	Sres. Consejeros Regionales	Lanzamiento documental	26-dic
Club Aeróbica Aerowoman	Sres. Consejeros Regionales	Cierre "Yo me atrevo a ser mujer"	20-dic

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R. Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Srta. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D.,

➤ **Consejero ausente:**

Sres. Pedro Contreras B., José Zuleta B.

271-13 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente, en orden a realizar una Sesión Extraordinaria del Consejo Regional el día jueves 26 de diciembre de 2013.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R. Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Srta. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D.,

➤ **Consejero ausente:**

Sres. Pedro Contreras B., José Zuleta B.

272-13 El Consejo aprueba por mayoría de votos la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales en orden a financiar la ejecución del proyecto "Adquisición Material, Mayor para Bomberos de la R.M., V Etapa" Código IDI 30192172 por un monto de M\$ 2.971.793 con cargo a la modalidad establecida en Circular 33, FNDR.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., René Díaz J., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Srta. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Félix Viveros D.,

➤ **Consejero ausente:**

Sres. Héctor Altamirano C., Pedro Contreras B., Nicolás Farrán F., Mauricio Morales A., José Zuleta B.

➤ **Votos de abstención:**

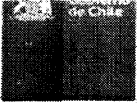
Sres. Agustín Olavarría R. Andrés Ugarte N.,

➤ **Se inhabilita:**

Sr. Claudio Bustamante G.,

273-13 El Consejo aprueba por mayoría de votos la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales en orden a reasignar los recursos distribuidos en la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio Regional por un monto de M\$ 1.699.687, SUBDERE.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO

Sres. Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sras. Eva Jiménez U., Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R. Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Srta. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D.,

➤ **Consejero ausente:**

Sres. Héctor Altamirano C., Pedro Contreras B., Nicolás Farrán F., José Zuleta B.

➤ **Voto de abstención:**

Sr. Roberto Lewin V.

274-13 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales en orden a realizar las sesiones plenarias del Consejo Regional los días 8 y 29 de enero de 2014.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R. Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Srta. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D.,

➤ **Consejero ausente:**

Sres. Pedro Contreras B., José Zuleta B.

275-13 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Ordenamiento Territorial e Instrumentos de Planificación en orden a financiar el proyecto "Actualización Plan de Desarrollo Comunal, Estación Central" Código IDI 30130920 por un monto de M\$ 50.922 para la comuna de Estación Central con cargo a la modalidad establecida en Circular 33, FNDR.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Srta. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N.

➤ **Consejero ausente:**

Sres. Pedro Contreras B., Nicolás Farrán F., Agustín Olavarría R., Félix Viveros D., José Zuleta B.

276-13 El Consejo aprueba por mayoría de votos la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Ordenamiento Territorial e Instrumentos de Planificación en orden a aprobar los contenidos del "Plan Maestro de Regeneración Urbana Barrio Mapocho – La Chimba" y sus iniciativas.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sras. Eva Jiménez U., Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R. Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Srta. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D.,

➤ **Consejero ausente:**

Sres. Pedro Contreras B., Nicolás Farrán F., José Zuleta B.

➤ **Voto de abstención:**

Sr. Roberto Lewin V.

277-13 El Consejo aprueba por mayoría de votos la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Infraestructura, Transporte y Aguas Lluvias en orden a financiar la ejecución del proyecto "Mejoramiento Gestión de Tránsito de Intersecciones Críticas Gran Santiago" Código IDI 30136092 por un monto de M\$ 645.518 con cargo a la modalidad S.N.I, FNDR.



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sres. Mauricio Morales A., Agustín Olavarría R. Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Srta. Gloria Requena B., Sres. Andrés Ugarte N., Félix Viveros D.

➤ **Consejero ausente:**

Sres. Héctor Altamirano C., Pedro Contreras B., Sra. Alejandra Novoa S., José Zuleta B.

➤ **Voto de abstención:**

Manuel Urrutia F.,

- 278-13 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Cooperación Internacional en orden a aprobar la participación de los Consejeros Regionales en la reunión anual de la URAI, entre los días 19 y 20 de diciembre.**

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sres. Agustín Olavarría R. Marcelo Quezada V., Srta. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D.

➤ **Consejero ausente:**

Sres. Pedro Contreras B., Tomás Poblete G., Sra. Alejandra Novoa S., José Zuleta B.

- 279-13 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente recomendada favorablemente por la Comisión de Cooperación Internacional en orden a suscribir un Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Centros Tecnológico, FEDIT y el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.**

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R. Marcelo Quezada V., Srta. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D.

➤ **Consejero ausente:**

Sres. Claudio Bustamante G., Pedro Contreras B., Tomás Poblete G., José Zuleta B.

- 280-13 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Cooperación Internacional en orden a aprobar la participación y representación del Consejo Regional de cinco Consejeros Regionales, equipo técnico del GORE y dos personas del equipo técnico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional en la misión del PROT en París y España entre los días 11 y 19 de enero del 2014.**

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R. Marcelo Quezada V., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D.

➤ **Consejeros ausentes:**

Sres. Pedro Contreras B., Tomás Poblete G., Srta. Gloria Requena B., Sr. José Zuleta B.

- 281-13 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Salud y Medio Ambiente en orden a financiar la ejecución del proyecto "Conservación Corporación CONIN Región Metropolitana" Código IDI 30137965 por un monto de M\$ 259.935 con cargo a la modalidad establecida en Circular 33, FNDR.**



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R., Srta. Gloria Requena B., Sres. Félix Viveros D.,

➤ **Consejero ausente:**

Sres. Héctor Altamirano C., Pedro Contreras B., Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Andrés Ugarte N., Manuel Urrutía F., José Zuleta B.

- 282-13 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Salud y Medio Ambiente en orden a financiar la ejecución del proyecto “Adquisición Ambulancias AEB Peñaflor” Código IDI 30124347 por un monto de M\$ 60.335 para la comuna de Peñaflor con cargo al FNDR.**

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R., Marcelo Quezada V., Srta. Gloria Requena B., Sres. Félix Viveros D.,

➤ **Consejero ausente:**

Sres. Pedro Contreras B., Tomás Poblete G., Andrés Ugarte N., Manuel Urrutía F., José Zuleta B.

- 283-13 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Seguridad en orden a financiar la ejecución del proyecto “Adquisición Sistema de Consulta Móvil PDI R.M. de Santiago” Código IDI 30134649 por un monto de M\$ 935.042 con cargo a la modalidad establecida en Circular 33, FNDR.**

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R., Marcelo Quezada V., Srta. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutía F., Félix Viveros D.,

➤ **Consejero ausente:**

Sres. Pedro Contreras B., Tomás Poblete G., Andrés Ugarte N., José Zuleta B.

- 284-13 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Salud y Medio Ambiente en orden a financiar la ejecución del proyecto “Adquisición Cámaras de Televigilancia, comuna La Pintana” Código IDI 30136744 por un monto de M\$ 218.006 para la comuna de La Pintana, con cargo a la modalidad establecida en Circular 33, FNDR.**

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R., Marcelo Quezada V., Srta. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutía F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D.,

➤ **Consejero ausente:**

Sres. Pedro Contreras B., Nicolás Farrán F., Tomás Poblete G., José Zuleta B.



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO

CONSEJEROS REGIONALES

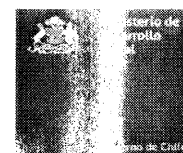
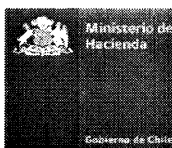
Sección Ordinaria N° 24		Asistencia	
Fecha: MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2013			
N°	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	SR. ALTAMIRANO CORNEJO NECTOR		
2	SR. ARAVENA SCHWARZ OSVALDO		
3	SR. BUGUEÑO PINO HUGO		
4	SR. BUSTAMANTE GAETE CLAUDIO		
5	SR. CONTRERAS GARCENO PEDRO		
6	SR. DIAZ JURQUEVA MENE		
7	SR. FARRAN FIGUEROA NICOLAS		
8	SRA. FERNANDEZ FUENTES CLAUDIA		
9	SR. FVENTALBA BALDIZANI JIMIE		
10	SR. GODOY FARIAS JUAN		
11	SR. GONZALEZ VERRARA LEONARDO		
12	SR. HERNANDEZ VIDAL WANCER		
13	SRA. JIMENEZ URZARUEVA		
14	SR. LEVIN VALDIVIESO ROBERTO		
15	SRA. LUCA URBAN KARY		
16	SR. MORALES AGUIRRE MAURICIO		
17	SRA. NOYOLA SANDOVAL ALEJANDRA		
18	SR. OLIVERA RODRIGUEZ JISTE ANJELIN		
19	SR. POBLETE GONZ TOMAS		
20	SR. QUIZADA VENGARA MARCELO		
21	SRA. REQUENA BORENDEQUE GLORIA		
22	SR. USARTE NAVARRETE ANDRES		
23	SRA. URRUTIA FIGUEROA MANUEL		
24	SR. VIVEROS DIAZ FELIX		
25	SR. ZULETA BOVE JOSE		



Alberto Lira Moller

**ALBERTO LIRA MOLLER
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO**

ALM/rbh



**REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2014
POSTULA: EJECUCION
(Moneda IDI)**

SIN FECHA POSTULACION SNI

SIN FECHA INGRESO SNI

1. ESTUDIO BASICO: 30130920-0 ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL ESTACIÓN CENTRAL

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL 3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / DESARROLLO URBANO

4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE ESTACION CENTRAL 5. Competencia de Análisis : REGIONAL

6. DISTRITO : 20 7. CIRCUNSCRIPCION : VII- SANTIAGO PONIENTE

8. ESTUDIO BASICO RELACIONADO :

9. PRIORIDAD (FUENTE) : GENERAL

10. JUSTIFICACION DEL PROYECTO : LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO ACTUALIZADO PARA LA PROYECCIÓN Y CONDUCCIÓN DEL DESARROLLO COMUNAL, HACE NECESARIO LA ELABORACIÓN DEL NUEVO PLADECO, PRINCIPALMENTE POR LOS CAMBIOS POBLACIONALES Y DE INFRAESTRUCTURA URBANA QUE HA TENIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

11. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

EL ESTUDIO CONTEMPLA LA ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO COMUNAL, LA DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, LA DEFINICIÓN DE MALLA DE PLANES Y PROGRAMAS, EL PLAN DE INVERSIONES, LA PRESENTACIÓN A LA COMUNIDAD Y LA DIFUSIÓN DEL PLADECO.

12. CORRESPONDE A UNA ADI : NO

13. GEOREFERENCIACION : Pulse [aquí](#) para visualizar la georeferenciación

NOMBRE ADI	TIPO
------------	------

14. SITUACIÓN : NUEVA

15. CALENDARIO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

FUENTE	ITEM	MONEDA	PAGADO AL 31-12-2013	SOLICITADO PARA 2014	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	51.679	0	51.679
TOTAL		M\$	0	51.679	0	51.679

Moneda IDI: 31-12-2012

Tipo de Cambio: 478,6 \$/US\$

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 04-11-2013

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 04-11-2013

16. RECEPCIÓN OFICIAL AL SNI:

RECEPCIÓN	FECHA	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
-----------	-------	-------------------------

17. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO:

RESULTADO DEL ANÁLISIS	FECHA DEL RESULTADO	USUARIO RESPONSABLE
------------------------	---------------------	---------------------

18. OBSERVACIONES AL RESULTADO:

19. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO BASICO

Institución Responsable de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION METROPOLITANA
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL

20. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO BASICO EN LA ETAPA DE PERFIL

Fecha del estudio: 06-02-2013

Duración: 6 meses

Fecha de inicio del estudio básico: 01-01-2014

Entidades que conforman la contraparte técnica: MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL

Resultados Esperados:

SE ESPERA QUE AL TÉRMINO DEL ESTUDIO, EL MUNICIPIO CUENTE CON UN INFORME DIAGNÓSTICO DE LA COMUNA; CON LA IMAGEN OBJETIVO, VISIÓN Y MISIÓN; CON UN RANKING DE PROYECTOS Y CON UN PLAN DE INVERSIONES PARA EL PERIODO.

Costo total inicial Estudio Básico: M\$ 50.177

Costo total modificado Estudio Básico: M\$

Costo total licitación Estudio Básico: M\$

21. CALENDARIO DE INVERSIONES:

ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL ESTACION CENTRAL

ITEM	APORTE DIRECTO M\$	1					
		E	F	M	A	M	J
CONSULTORÍAS	50.922						
TOTAL APORTES DIRECTOS	50.922						

Montos en moneda IDI al 31-12-2012

OTROS APORTES

FUENTE	APORTE INDIRECTO
TOTAL	M\$ 0

Montos en moneda IDI al 31-12-2012

COSTO ETAPA PROGRAMADA

TOTAL	M\$ 50.922
-------	------------

Montos en moneda IDI al 31-12-2012

22. HISTORIAL PRESUPUESTARIO DEL ESTUDIO BASICO PARA ETAPA EJECUCION:

A. SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO

AÑO IDI	RATE	PAGADO AÑOS ANTERIORES M\$	SOLICITADO AÑO		SALDO POR INVERTIR		COSTO TOTAL	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)
2013			50.922		0		50.922	

Montos en moneda IDI al 31-12-2012

B. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO ASIGNACIÓN	FUENTE	RATE	ASIGNADO		PAGADO	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)

Montos expresados en moneda del año de la asignación

23. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INFORMACION:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	FONO	CORREO ELECTRÓNICO
NICOLE SAN MARTIN ROVIROSA	MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL	PROFESIONAL SECPLA	6773582	nicolesanmartin@estacioncentral.cl

24. ENTIDADES USUARIAS:

ENTIDADES USUARIAS
MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL